



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 066 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR. 2009

**VISTO:** El Informe N° 051-2009/GOB.REG.HVCA/ORA con Proveído N° 811-2009/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 144-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos, conforme establece el Artículo 28 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Que, asimismo, Ley N° 29289: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, ha dictado medidas en materia de personal, estableciendo que queda prohibido del ingreso de personal por servicios personales, salvo en el supuesto señalado en el literal a) del artículo 8° que norma: “La contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza. En el caso de los reemplazos por cese del personal, éste comprende al cese que se hubiese producido desde el Año Fiscal 2008, asimismo, se debe tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa, necesariamente, por concurso público de méritos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente”;

Que, siendo esto así, con la finalidad de seleccionar al personal idóneo para cubrir las plazas a convocar, deviene pertinente conformar la Comisión responsable del proceso de selección, la misma que permitirá garantizar su competencia, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo Informado; y,

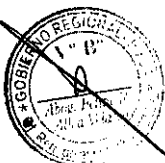
Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Concurso Público de Méritos, para cubrir plazas por la modalidad de Suplencia y Reemplazo de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que estará integrada por:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ✓ <b>Ing. Hortencia Valderrama Torre</b><br>Directora Regional de Administración                            | <b>Presidenta</b> |
| ✓ <b>Sr. Emidgio Oswaldo Camposano Daga</b><br>Director de la Oficina de Desarrollo Humano                  | <b>Secretario</b> |
| ✓ <b>Ing. Jorge Quinto Palomares</b><br>Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | <b>Miembro</b>    |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 066 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR. 2009

- ✓ Un representante de los Trabajadores del SITRA del Gobierno Regional
- Veedor

**ARTICULO 2°.**- La Comisión de Concurso Público de Méritos, cuya participación es autónoma, será responsable de elaborar el Reglamento del Concurso en la cual se establecerán las pautas, lineamientos y demás normatividad, así como los factores de evaluación que permitirán implementar el proceso de selección.

**ARTICULO 3°.**- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Eco. HÉCTOR CUADROS RAMÍREZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

